

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Tabla de contenido

1. Objetivo General:	2
2. Objetivos Específicos:	2
3. Marco Normativo:	2
4. Definiciones:	3
5. Marco Conceptual para la Gestión del Conocimiento y la Innovación en el Contexto del MIPG	4
a. Gestión del Conocimiento y la innovación en interacción con las Dimensiones y Políticas del MIPG	7
b. Principios Orientadores	8
6. Política	8
7. Responsables	9
8. Seguimiento y monitoreo	11

1. **Objetivo General:**

Establecer los lineamientos para la gestión, centralización y aprovechamiento del conocimiento generado dentro de la entidad, en concordancia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, con el fin de fortalecer la capacidad institucional para mejorar la toma de decisiones estratégicas con base en el conocimiento institucional tácito y explícito.

2. **Objetivos Específicos:**

- **Fortalecer la cultura de gestión del conocimiento:** Promover prácticas que incentiven la creación, captura, almacenamiento y transferencia de conocimiento dentro de la organización.
- **Propiciar la ideación, como espacio para la generación de nuevos conocimientos** que den respuesta a las problemáticas institucionales más frecuentes y la mejora en la prestación de los servicios.
- **Centralizar el conocimiento:** Organizar y sistematizar la información generada por los distintos grupos de trabajo, de modo que sea accesible y reutilizable.
- **Optimizar los procesos de innovación:** Potenciar el uso del conocimiento institucional para mejorar los procesos internos y la prestación de servicios, para la generación de valor público.
- **Promover la colaboración:** Fomentar el intercambio de conocimiento entre áreas y niveles de la organización, y con entidades externas, para lograr sinergias y aprendizajes colectivos.

3. **Marco Normativo:**

- **NTC5800 (ICONTEC, 2008):** Gestión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). Terminología y definiciones de las actividades de I+D+i.
- **Ley 1712 de 2014:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que promueve el acceso a la información como derecho fundamental.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, en cuyo Artículo 2.2.22.2.1, se listan las diez y seis (16) Políticas de

Gestión y Desempeño Institucional, entre ellas gestión del conocimiento y la innovación. “Estas Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias (...)”.

- **CONPES 4069 de 2021:** “(...) Política Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación 2022-2031
- **Decreto 221 de 2023:** Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

4. Definiciones:

- **Aprendizaje organizacional:** proceso dinámico y continuo de adquisición e integración de conocimiento, habilidades y actitudes soportadas en la observación sistemática, la reflexión abierta y compartida, la construcción conjunta de perspectivas y la experimentación coordinada.
- **Autodiagnóstico:** herramienta que permite a las organizaciones hacer una revisión de sus procesos internos para conocer su situación, detectar ineficiencias e identificar las áreas que requieren mejoras. En este procedimiento el Autodiagnóstico que se aplicará, corresponde al establecido por la Función Pública para evaluar el estado del arte de la dimensión 6 Gestión del Conocimiento y la Innovación de MIPG.
- **Conocimiento (capital intelectual):** suma y sinergia de todos los conocimientos útiles que reúne una compañía, toda la experiencia acumulada de sus integrantes, todo lo que ha conseguido en términos de relaciones, procesos, descubrimientos, innovaciones, presencia en el mercado e influencia en la comunidad.¹
- **Conocimiento explícito:** es el conocimiento formal y sistemático. Por esta razón puede ser fácilmente comunicado y compartido en forma de especificaciones de producto, proceso o procedimiento documentado.
- **Conocimiento tácito:** es el conocimiento que proviene de la experiencia y no del aprendizaje por memorización. Está formado por costumbres y aspectos culturales que generalmente no son fáciles de explicar, reconocer o transmitir.
- **Datos:** hechos sobre un objeto.

¹ Navarro, J. y Martínez, A. M. (2017).

- **Documento:** información y el medio en que está contenida. Puede ser presentado en medio físico o medio magnético o una combinación de ambos.
- **Información documentada:** información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.
- **Experiencia:** conocimiento de algo o habilidad para ello que se adquiere al haberlo realizado, vivido, sentido o sufrido una o más veces.
- **Ideación:** analizar y resolver problemas complejos de manera colaborativa para convertirlos en retos.
- **Innovación pública:** generación de novedad que aporta valor público.
- **Lecciones aprendidas:** documentación del conocimiento adquirido sobre un proceso o sobre experiencias de la entidad luego de un análisis crítico sobre sus factores positivos y/o negativos, pueden surgir a partir de: experiencias, planes de mejoramiento, iniciativas, entre otras.
- **Mapa del conocimiento:** es una herramienta básica para el diseño y desarrollo del programa de Gestión del Conocimiento en una Organización. Identifica dónde se encuentra el conocimiento y sus características, pero no lo contiene (informa sobre el conocimiento).

5. Marco Conceptual para la Gestión del Conocimiento y la Innovación en el Contexto del MIPG

El **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** se configura como el sistema de gestión que articula la planeación, el seguimiento y la evaluación de la gestión pública, orientando a las entidades hacia la mejora continua, la innovación, la transparencia y la rendición de cuentas. En este contexto, la gestión del conocimiento se presenta como un elemento estratégico que permite fortalecer la capacidad institucional para cumplir con sus objetivos misionales y generar valor público a partir del aprovechamiento de la información y el conocimiento existentes.

Así mismo, plantea la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión.

El MIPG promueve una visión integrada de la gestión pública, en la cual el conocimiento se convierte en un recurso transversal a todos los sistemas institucionales. En este marco, la gestión del conocimiento e innovación es clave para la articulación efectiva de los diferentes componentes del MIPG, entre ellos la

gestión del talento humano, la eficiencia administrativa, la innovación y la transparencia. A través de la gestión del conocimiento, se busca garantizar que la información crítica generada por la entidad esté disponible, actualizada y accesible para todos los actores involucrados en la toma de decisiones.



Gráfico 1 – Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación en MIPG. Fuente: Función Pública.

La política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se sustenta en tres (3) ejes, a saber:²

Eje 1: Herramientas de apropiación y analítica pública

El propósito de este eje se centra en la generación, organización y apropiación del conocimiento a partir de datos e información inicial, en sistemas que sean usados y aplicados de manera continua por las y los servidores públicos de la entidad. La transformación de datos crudos en conocimiento estratégico es fundamental para fortalecer la toma de decisiones, la creación de políticas públicas y la mejora de los procesos operativos dentro de las entidades públicas. Se compone de tres elementos claves:

- **Datos:** se refiere a la a la fuente de datos operacionales del área. Incluye el conocimiento tanto tácito como explícito que se utiliza para análisis y toma de decisiones.

² Función pública – Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – V6

- **Información:** la organización de datos y el uso de herramientas de tecnologías de la información (TI), inteligencia artificial (IA) y analítica permiten estructurar y manejar la información de manera eficiente.
- **Conocimiento:** en este nivel, se genera conocimiento estratégico a través de la creación de mapas de conocimiento, lo cual facilita la toma de decisiones informadas.

Eje 2: Saber innovar para la vida

El propósito de este eje es fomentar una innovación que reconozca la diversidad de saberes y formas de conocimiento, promoviendo la co-creación de soluciones orientadas al bienestar de las comunidades y a la sostenibilidad. Este eje se enfoca en la creatividad, la participación y la efectividad en la implementación de políticas públicas que respeten y valoren el entorno natural y social. Se compone de dos elementos claves:

- **Co-creación:** este nivel fomenta la ideación participativa y la investigación aplicada, permitiendo el desarrollo de proyectos de I+D+i (Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación) y la producción de documentos técnicos y/o académicos para solución de problemas territoriales y nacionales.
- **Innovación:** en este componente se promueve una cultura innovadora al interior de las entidades mediante proyectos de innovación y el desarrollo de laboratorios de innovación pública que son espacios abiertos de experimentación que vinculan diferentes actores (co-creación) y saberes (transdisciplinario y transectorial) que, a través de un proceso de aprender haciendo, innovan en la forma de abordar problemas públicos para la solución efectiva.

Eje 3: Cultura de compartir, comunicar y transformar

El propósito es promover una cultura organizacional que valore el intercambio de conocimientos, la comunicación efectiva y la transformación de saberes en acciones concretas. Este eje enfatiza la importancia de compartir experiencias y prácticas significativas, fortalecer capacidades con actividades de cierre de brechas en el conocimiento y generar espacios que promuevan aprendizajes colaborativos. Se compone de tres elementos claves:

- **Capacidades:** se enfoca en la capacitación y formación para desarrollar habilidades. Se llevan a cabo actividades para cerrar brechas, potenciando así las capacidades en el proceso de innovación.

- **Aprendizaje:** consiste en la sistematización de prácticas y lecciones aprendidas significativas para ser compartidas y aplicadas en las entidades. Por otro lado, se integra el concepto de espacios de comunidades de práctica para intercambio de conocimiento teórico, metodológico y práctico.
 - **Apropiación:** involucra la divulgación y transferencia de conocimiento. Se utilizan herramientas digitales de apropiación como cápsulas de conocimiento, podcasts, videos y espacios de interacción como “Cafés del conocimiento” para compartir y fortalecer el aprendizaje.
- a. **Gestión del Conocimiento y la innovación en interacción con las Dimensiones y políticas del MIPG.**
- **Dimensión de Talento Humano – Política de gestión estratégica del talento humano:** La capacitación y el desarrollo de competencias en gestión del conocimiento son esenciales para que los funcionarios sean capaces de crear, compartir y aplicar el conocimiento.
 - **Dimensión de direccionamiento estratégico y planeación – Política de planeación institucional:** El conocimiento debe alimentar la planeación estratégica de la entidad, permitiendo que las decisiones se tomen con base en información confiable y actualizada.
 - **Dimensión de gestión con valores para resultados – Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos:** Las etapas de medición y seguimiento suscritas en la dimensión de gestión con valores para los resultados deben responder a procesos basados en información confiable y estratégica que facilite la toma adecuada de decisiones y, a su vez, provea de información confiable a clientes internos y externos.
 - **Dimensión de direccionamiento estratégico y planeación – Política de gestión con valores para resultados:** El conocimiento debe alimentar la planeación estratégica de la entidad, permitiendo que las decisiones se tomen con base en información confiable y actualizada. Así mismo, las etapas de medición y seguimiento suscritas en la dimensión de gestión con valores para los resultados deben responder a procesos basados en información confiable y estratégica que facilite la toma adecuada de decisiones y, a su vez, provea de información confiable a clientes internos y externos.
 - **Dimensión de Información y comunicación – Política de gestión documental:** La tecnología juega un rol clave en la sistematización, almacenamiento y accesibilidad del conocimiento. Se requiere de

sistemas robustos de información y comunicación que faciliten estos procesos. Así mismo, se requiere una adecuada organización y sistematización sobre la documentación y archivo, como memoria del conocimiento producido desde la entidad.

- **Dimensión de control Interno – Política de control interno:** El monitoreo de la gestión del conocimiento es fundamental para identificar brechas y áreas de mejora. El conocimiento generado también es clave para la evaluación de políticas y la rendición de cuentas.

b. Principios Orientadores

La política de gestión del conocimiento y la innovación, en el marco del MIPG debe estar orientada por los siguientes principios:

- **Transparencia:** Promover el acceso a la información y la rendición de cuentas mediante la difusión abierta y efectiva del conocimiento generado por la entidad.
- **Colaboración:** Fomentar un entorno en el que el intercambio de conocimiento entre áreas y niveles jerárquicos sea fluido y se estimulen las sinergias internas y externas.
- **Innovación:** Impulsar la creación y aplicación del conocimiento para desarrollar nuevas ideas, productos y servicios que mejoren el desempeño institucional.
- **Eficiencia:** Aprovechar el conocimiento existente para optimizar los procesos y recursos, evitando la duplicación de esfuerzos.
- **Sostenibilidad:** Asegurar que la gestión del conocimiento se integre en la planificación y ejecución de largo plazo, contribuyendo al crecimiento y mejora continua de la entidad.

6. Política

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adopta la presente política de gestión del conocimiento, la innovación y las investigaciones, con el compromiso de consolidar el conocimiento institucional como un activo estratégico que potencie la capacidad de gestión, la toma de decisiones informadas, la innovación y la mejora continua de los servicios.

Esta política se implementará de manera transversal en todas las dependencias y áreas del Instituto, promoviendo una cultura organizacional basada en el aprendizaje, la colaboración y la reutilización del conocimiento, en articulación con los objetivos misionales y de gestión administrativa. Su implementación se estructura en torno a:

- **Generación y producción del conocimiento:** El IDRD fomentará la creación y fortalecimiento de conocimientos a partir de prácticas de investigación, análisis institucional e innovación aplicada, buscando enriquecer la misión institucional y apoyar la transformación de la gestión pública. Se promoverán espacios de reflexión, análisis de datos, identificación de problemáticas y construcción colectiva de soluciones.
- **Organización y sistematización del conocimiento:** Se consolidarán mecanismos y herramientas para capturar, organizar y estructurar el conocimiento, a través del fortalecimiento de los sistemas de información institucional y la gobernanza de datos. Esto incluye la parametrización, clasificación y actualización continua de datos e insumos estratégicos, asegurando su disponibilidad, trazabilidad y utilidad para toda la organización.
- **Uso y aplicación del conocimiento:** El conocimiento sistematizado será reconocido y utilizado como un recurso intangible esencial para la toma de decisiones, la planificación, la evaluación y el rediseño de procesos. Se impulsará su integración en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, en búsqueda de una mayor eficiencia y efectividad institucional.
- **Transferencia y apropiación del conocimiento:** Se promoverá una cultura organizacional basada en el compartir, transferir y difundir el conocimiento, sustentada en buenas prácticas, prácticas prometedoras y lecciones aprendidas. Esta transferencia se orientará tanto al interior del Instituto como hacia actores externos, fortaleciendo la transparencia, la colaboración y el aprendizaje institucional.

Con esta política, el IDRD reafirma su compromiso con la consolidación de una gestión pública moderna, abierta y centrada en el conocimiento como base para la innovación, el mejoramiento continuo y la generación de valor público.

7. Responsables

Se designan como responsables de implementación de la política las siguientes dependencias y roles:


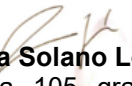

- **Dirección General - Equipo de Gestión del conocimiento y la innovación:** Responsable de la dirección estratégica de la política de gestión del conocimiento y su alineación con los objetivos institucionales y del MIPG. Así mismo, la dirección se encarga de la conformación del equipo encargado de brindar los lineamientos, apoyo y seguimiento de la implementación de la presente política.
- **Oficina Asesora de Planeación:** Es la responsable de brindar acompañamiento y guía a la implementación de la presente política, así como de su monitoreo constante, de acuerdo con el ciclo de la gestión pública. Si bien el área puede acompañar y apoyar el desarrollo de algunas acciones, su rol radica más en el asesoramiento a las dependencias y áreas participantes en la política.
- **Oficina de control Interno:** Es la responsable de adelantar los ejercicios de seguimiento al cumplimiento sobre las actividades realizadas por los procesos relacionados con la gestión del conocimiento en la entidad, en virtud de su rol en la tercera línea de defensa.
- **Área de Archivo y Correspondencia** El área de archivo y correspondencia gestiona buena parte del archivo institucional, documentos donde se encuentra el compendio de la memoria institucional y donde se aloja información valiosa para la gestión de la entidad. De esta manera, el área puede apoyar en la construcción de formas y rutas de aprovechamiento de la documentación disponible como fuentes de conocimiento para los colaboradores.
- **Oficina Asesora de Comunicaciones:** Esta Oficina se encuentra a cargo del manejo integral de las necesidades comunicacionales de la entidad a nivel interno, por lo que su participación posibilita la correcta difusión no solo de la política, sino de los espacios, estrategias y productos resultantes de la implementación de esta, fomentando una mayor participación y conocimiento por parte de los colaboradores.
- **Subdirecciones misionales:** Responsables de la implementación y documentación de prácticas de gestión del conocimiento e innovación, en el marco de la misionalidad de la institución y de impacto hacia la ciudadanía. Responsables de estructurar e implementar estrategias para promover la cultura de investigación, gestión del conocimiento e innovación, en coherencia con la misión y visión institucionales.
- **Oficina de transformación digital y tecnologías de la información:** responsable del diseño, implementación y mantenimiento de los sistemas de información necesarios para centralizar y organizar el conocimiento.

- **Líderes de dependencias / áreas:** Responsables de promover y facilitar la creación y transferencia de conocimiento dentro de sus respectivos equipos.
- **Todos los funcionarios y contratistas:** Colaborar activamente en la creación, registro y transferencia del conocimiento en sus respectivas áreas de trabajo.

8. Seguimiento y monitoreo

El seguimiento y monitoreo a la implementación de esta Política se efectuará a través del seguimiento al plan anual que se elabore con las iniciativas que en esta materia resulten de la construcción colectiva con los referentes de las diferentes áreas, del plan de cierre de brechas y otras fuentes de mejora de la gestión del conocimiento y la innovación, en las diferentes áreas y dependencias de la entidad.

La ejecución de dicho plan y su cumplimiento se registra en el reporte requerido por la Oficina Asesora de Planeación, con la periodicidad trimestral de acuerdo con los plazos del mencionado plan de cierre de brechas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
 John Fredy García L. Contratista – Dirección General	Martha Rodríguez Martínez Jefe Oficina Asesora de Planeación  Paloma Solano López Asesora 105 grado 04 - Dirección General	 Paloma Solano López Asesora 105 grado 04 - Dirección General.	
		FECHA DE APROBACIÓN:	